



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local  
Objeto: Sesión ordinaria de 11-06-2025  
Expediente: 2025/26/13001  
Trámite: Convocatoria

Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

*De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.*

*La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.*

*Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,*

RESUELVO:

*Primero. - Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de junio de 2025, a las 09,30 horas, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente*

ORDEN DEL DÍA

A.- Actas

*Punto 1.- Acta de la sesión ordinaria del 04 de junio de 2025.*

*Punto 2.- Acta de la sesión extraordinaria y urgente del 05 de junio de 2025.*

B.- Parte decisoria

*B.1.- Área de Gobierno de Medio Ambiente, Mantenimiento y Limpieza*

*Punto 3.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 26/2025-MA). Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública.*

*Punto 4.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 27/2025-MA). Tala de árbol sin autorización.*

*Punto 5.- Incoación de expediente sancionador en materia de medio ambiente (Expte. 28/2025-MA). Realizar necesidades fisiológicas en la vía pública.*

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria JGL 11-06-2025	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: <b>09/06/2025 13:45:00</b> , Número de Anotación de Salida: <b>5376</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DNVST-OUS4J-S9DIO</b> Fecha de emisión: <b>9 de Junio de 2025 a las 13:45:35</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 09/06/2025 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1401749 DNVST-OUS4J-S9DIO 607C0768BE939A0004811AF5E0128CB81C4D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local  
11/06/2025 (2025/26/13001)  
Convocatoria

*B.2.- Área de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio y Seguridad Ciudadana y Protección Civil.*

*Punto 6.- Aprobación licencia urbanística para la construcción de piscina en la calle Haya 13 (LO 76/2024).*

*Punto 7.- Aprobación de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina y pista de pádel en la calle Sil nº 8 (LO 3095/2023).*

*B.3.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, Comercio e Industria y Turismo.*

*Punto 8.- Incoación de expediente sancionador en materia de comercio e industria (Expte. 6/2025-C). Superación de aforo permitido.*

*C.- Asuntos no incluidos en el orden del día*

*Punto 9.- Asuntos urgentes.*

*D.- Parte deliberativa*

*Punto 10.- Ruegos y preguntas.*

*Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.*

*Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:*

*a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).*

*b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."*

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica  
El Secretario General. - *(Firma electrónica)*. – Alfonso Beceiro Lebosco

A. Sr. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

